

UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

1 de 1

ENTIDAD	227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	VIGENCIA	2022	NUMERO INGRESO	763	NO. INTERNO	4045
UNIDAD EJECUTORA	01	UNIDAD 01	TIPO DE INGRESO	REGALIAS				
PROYECTO ALMAC	04	REGALIAS	ESTADO INGRESO	APROBADO		FECHA ESTADO	09/09/2022	
DOCUMENTO SOPORTE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	213				
PROVEEDOR	NIT	890,903,024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S - I					
DOCUMENTO	FACTURA	NUMERO DOCUMENTO REMISION	187778-77-76-	FECHA DOCUMENTO SOPORTE	09/09/2022			
ENCARGADO DE BODEGA	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	104002	GRUPO ALMACEN				
OBSERVACIONES								

Item	ID	Descripción Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	3506	VOLQUETA INTERNATIONAL HV607SBA6X PLACA JQV208 AZUL NO. INTERNO 3-VDW-31	107968	74836343	1-6-35-05-02-13	575,857,167.00	575,857,167.00
2	3507	VOLQUETA INTERNATIONAL HV607SBA6X PLACA JQV209 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-	107969	7485112	1-6-35-05-02-13	575,857,167.00	575,857,167.00
3	3508	VOLQUETA INTERNATIONAL HV607SBA6X PLACA JQV210 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-	107970	74857069	1-6-35-05-02-13	575,857,167.00	575,857,167.00
4	3509	VOLQUETA INTERNATIONAL HV607SBA6X PLACA JQV211 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-	107971	74836329	1-6-35-05-02-13	575,857,167.00	575,857,167.00

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS 2,303,428,668.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-6-35-05-02-13	Eq y maq para transporte y acc	2,303,428,668.00	0.00
2-4-01-01-01-10	Cuenta puente almacenes	0.00	2,303,428,668.00
TOTALES:		2,303,428,668.00	2,303,428,668.00



Encargado de Bodega



JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO
Almacenista General

LIQUIDACIÓN INGRESOS ALMACÉN GENERAL	
CÓDIGO: GREF-FM-009	VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: JULIO DE 2020	

FECHA: 9 de septiembre de 2022 VIGENCIA: **2022**

DOCUMENTO SOPORTE INGRESO: FACTURAS SOPORTE DE INGRESO NO. 763

No. DOCUMENTO: BOGD187778/ BOGD187777/
BOGD187776/ BOG188388/
BOGD195175
REGALIAS SUMAPAZ FECHA DOCUMENTO: 9/09/2022

NÚMERO Cto.: 213/2022 NOMBRE PROVEEDOR: NAVITRANS SAS NIT /C.C.: 890903-024-1

FECHA FORMATO SOLICITUD GASTO CAJA MENOR: _____ PROVEEDOR CAJA MENOR: _____ ÁREA SOLICITANTE: _____

ITEM	ID SIK	GRUPO COSTOS	DESCRIPCIÓN GRUPO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUENTA DEBITO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3506	213	Equipo y Maquinaria para transporte	VOLQUETA INTERNATIONAL HV6075BA6X PLACA JQV208 AZUL NO. INTERNO 3-VDW-31	UNIDAD	1	1-6-35-05-02-13	477.454.867,44	98.402.299,56	575.857.167,00	575.857.167,00
2	3507	213	Equipo y Maquinaria para transporte	VOLQUETA INTERNATIONAL HV6075BA6X PLACA JQV209 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-32	UNIDAD	1	1-6-35-05-02-13	477.454.867,44	98.402.299,56	575.857.167,00	575.857.167,00
3	3508	213	Equipo y Maquinaria para transporte	VOLQUETA INTERNATIONAL HV6075BA6X PLACA JQV210 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-33	UNIDAD	1	1-6-35-05-02-13	477.454.867,44	98.402.299,56	575.857.167,00	575.857.167,00
4	3509	213	Equipo y Maquinaria para transporte	VOLQUETA INTERNATIONAL HV6075BA6X PLACA JQV211 BLANCA NO. INTERNO 3-VDW-34	UNIDAD	1	1-6-35-05-02-13	477.454.867,44	98.402.299,56	575.857.167,00	575.857.167,00
VALOR TOTAL ELEMENTOS											2.303.428.668,00

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
1-6-35-05-02-13	Equipo y Maquinaria para transporte	2.303.428.668	
2-4-01-01-01-10	CUENTA PUENTE ALMACENES		2.303.428.668,00
TOTAL		2.303.428.668	2.303.428.668,00

Elaboró:


Fabi y Lucía Vega Durán



COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50, MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIUJ 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellin somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:

Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD187778		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PÉDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
		28/02/2022 11:17:08	28/02/2022	OV-3119087	52325967	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQHV6076X414M3	1.00 (94)		2022
Nº MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74836343	14/01/2022	482022000021747	92482200150072		3HAEKTATONL877524	AZUL
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL		
VQHV6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73	COP	457.145.228,00		
DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION				PORCENTAJE	VALOR	
900127032 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL				100,00	457.145.228,00	
ID 3506						
Total Nro Líneas: 1						

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	IVA 19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	457.145.228,00
Forma Pago : Instrumento no definido				DESCUENTO
				IVA
				86.857.593,32
				IMPOCONSUMO
				RETERENTA
				RETEIVA
				RETEICA
				TOTAL FACTURA COP
				544.002.821,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCOLOMBIA Recauda: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 393008180 CORPBANCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 63015390 DAVIVIENDA Recauda: 1900595

Fecha de Validación: 2022-02-28 11:16:27-05:00
 Tipo de operación: Estándar - 10
 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-V-DW-31



COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50, MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73, BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA, Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellin somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD188388		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
		12/03/2022 11:05:04	12/03/2022	OV-3119080	52325967	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQH6076X414M3	1.00 (94)		2022
N° MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74836329	08/03/2022	482022000128307	07500262572559		3HAEKTAT3NL877520	BLANCO
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DIVISA	COP	TOTAL	
VQH6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73			457.145.228,00	
DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION				PORCENTAJE	VALOR	
900127032 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL				100,00	457.145.228,00	
ID 3509						
Total Nro Líneas: 1						

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPOCONSUMO	RETERENTA	RETEIVA	RETEICA	TOTAL FACTURA	COP
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	457.145.228,00		86.857.593,32					544.002.821,00	
Forma Pago : Instrumento no definido												

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido con tramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S, para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCOLOMBIA Recauda: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 47702257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 393008180 CORPBANCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 63015380 DAVIVIENDA Recauda: 1000595

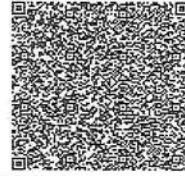
CUFE:99a186d63e288ca97097cd3f28c72019354b69bbee7ffde380fd45a3c18397ae84f1c3e8f676d7a8c8a0878a5742
 Fecha de Validación: 2022-03-12 11:04:48-05:00
 Tipo de operación: Estándar - 10
 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-VDW-34





COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIUJ 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellin somos Autoretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD187777	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN	
	28/02/2022 11:16:43	28/02/2022	OV-3119086	52325967	1 de 1	
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQHV6076X414M3	1.00 (94)		2022
Nº MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74857112	04/02/2022	482022000067585	92482200444520		3HAEKTAT1NL877516	BLANCO
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL		
VQHV6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73	COP	457.145.228,00		
900127032	DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		PORCENTAJE 100,00	VALOR 457.145.228,00		
ID 3507ID						
Total Nro Lineas: 1						

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	IVA 19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	457.145.228,00
Forma Pago : Instrumento no definido				DESCUENTO
				IVA
				86.857.593,32
				IMPOCONSUMO
				RETERENTA
				RETEIVA
				RETEICA
				TOTAL FACTURA COP
				544.002.821,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCOCOLOMBIA Recauda: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 393008180 CORPBANCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 83015380 DAVIVIENDA Recauda: 1000995

CUFE: b106e8d31f6478584542862bd44253e15aeb01f3746cab748afec57a744ee95290e457db952131f9619d9aa350d400
 Fecha de Validación: 2022-02-28 11:16:10-05:00
 Tipo de operación: Estándar - 10
 Proveedor Tecnológico: Carvaial Tecnología v Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-VDW-33



COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50, MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73, BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellin somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD187776		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
		28/02/2022 11:16:12	28/02/2022	OV-3119079	52325667	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQHV6076X414M3	1.00 (94)		2022
N° MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74857069	15/02/2022	482022000084020	92482200552940		3HAEKTATXNL877515	BLANCO
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL		
VQHV6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73	COP	457.145.228,00		
900127032	DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL			PORCENTAJE 100,00	VALOR 457.145.228,00	
ID 3508						
Total Nro Líneas: 1						

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	IVA 19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	457.145.228,00
Forma Pago : Instrumento no definido				DESCUENTO
				IVA
				86.857.593,32
				IMPOCONSUMO
				RETERENTA
				RETEIVA
				RETEICA
				TOTAL FACTURA COP
				544.002.821,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCOLOMBIA Recauda: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 393008180 CORPBANCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 63015390 DAVIVIENDA Recauda: 1000595

CUFE:002e1cb9766689953f6e39820bc4647dfe48a8705cf5ef7540241d00e220242e802877580365afb9b23ee258b74805b

Fecha de Validación: 2022-02-28 11:15:34-05:00

Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-111-33





COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retención de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retención en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellín somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764027785962 del 2022-04-18 vigente hasta 2023-10-18 del BOGD190001 al BOGD270000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Orden Compra: 84239
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Crédito a 60 días

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
BOGD195175	09/08/2022 13:19:23	08/10/2022	OV-3214980	57373044	1 de 1

#	REFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO		DTO	SUB-TOTAL
						%	VALOR		
1	ADM-00035	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / GARANTÍA DE 2 AÑOS O 50.000 KM		4.00 (94)	7.983.194,00	IVA 19,00	6.067.227,44		31.932.776,00
2	ADM-00035	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES		4.00 (94)	4.575.630,00	IVA 19,00	3.477.478,80		18.302.520,00
Total Nro Líneas: 2									
Firma y Fecha de Aceptación									

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
SEGÚN ORDEN DE COMPRA OC No 84239 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. APLICA PARA LOS VEHICULOS CON VIN Y PLACA 3HAEKAT0NL877524 JQV208, 3HAEKATXNL877515 JQV210, 3HAEKAT1NL877516 JQV209, 3HAEKAT3NL877520 JQV211. SOLICITA ING RONALD ROA	IVA 19,00%	50.235.296,00	9.544.706,24	50.235.296,00
				DESCUENTO
				IVA
				9.544.706,24
				IMPOCONSUMO
				RETERENTA
				RETEIVA
				RETEICA
				TOTAL FACTURA COP
				59.780.002,00



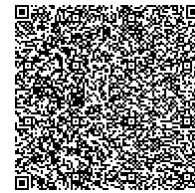
Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía: igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido conramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S, para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 393008180 CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

CUFE:46301a4deb64e6a405611cada71e7ccd4654991ab8c44405b12d1b3b0602027a586dec368726cda4d13cd64e746e4de8
 Fecha de Validación: 2022-08-09 13:19:35-05:00
 Tipo de operación: Estándar - 10
 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

**COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.**

NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellín somos Autoretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764027785962 del 2022-04-18 vigente hasta 2023-10-18 del BOGD190001 al BOGD270000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Orden Compra: 84239
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
Condición Pago: Crédito a 60 días

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
BOGD195175	09/08/2022 13:19:23	08/10/2022	OV-3214980	57373044	1 de 1

#	REFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO		DTO	SUB-TOTAL
						%	VALOR		
1	ADM-00035	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / GARANTÍA DE 2 AÑOS O 50.000 KM		4.00 (94)	7.983.194,00	IVA 19,00	6.067.227,44		31.932.776,00
2	ADM-00035	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES		4.00 (94)	4.575.630,00	IVA 19,00	3.477.478,80		18.302.520,00
Total Nro Líneas: 2									
Firma y Fecha de Aceptación									

OBSERVACIONES: SEGÚN ORDEN DE COMPRA OC No 84239 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. APLICA PARA LOS VEHICULOS CON VIN Y PLACA 3HAEKTAT0NL877524 JQV208, 3HAEKTATXNL877515 JQV210, 3HAEKTAT1NL877516 JQV209, 3HAEKTAT3NL877520 JQV211. SOLICITA ING RONALD ROA	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	50.235.296,00
	IVA 19,00%	50.235.296,00	9.544.706,24	DESCUENTO	
				IVA	9.544.706,24
				IMPOCONSUMO	
				RETERENTA	
			RETEIVA		
			RETEICA		
			TOTAL FACTURA COP	59.780.002,00	

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 393008180 CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

CUFE:46301a4deb64e6a405611cada71e7ccd4654991ab8c44405b12d1b3b0602027a586dec368726cda4d13cd64e746e4de8

Fecha de Validación: 2022-08-09 13:19:35-05:00

Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
N.I.T. 900127032
ORDEN DE COMPRA

NAVITRANS S.A.S.
N.I.T. 890903024
Atte: R Roa
colombiacompraeficiente@navitrans.com.co

Número de Orden **84239** CONTRATO 213 DE 17/01/2022
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **17/01/22**
Fecha de Vencimiento **17/03/22**
Comprador **Giacomo Santiago Leopoldo**
Marcenaro Jimenez
Ordenador del gasto **Giacomo Santiago Leopoldo**
Marcenaro Jimenez
Supervisor **CARLOS ASPRILLA CRUZ**
Teléfono **3153273454**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Gravámenes adicionales: Además de los descuentos de ley deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes del distrito de Bogotá: - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1.1. % del valor del contrato Estampilla procutura: Equivalente al 0.5% Estampilla Proadulto mayor: Equivalente al 2% del valor del contrato. TOTAL ESTAMPILLAS: 3.6%**

Justificación **La entidad requiere la ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.**

Enviar a

UAE - Rehabilitación y
Mantenimiento Vial
Calle 22D N° 120-40
Localidad Fontibon
Bogota D.C. Colombia
Colombia
Atte: Giacomo Santiago Leopoldo
Marcenaro Jimenez

Facturar a

UAE - Rehabilitación y
Mantenimiento Vial
Calle 22D N° 120-40
Localidad Fontibon
Bogota D.C., Colombia
Colombia
Atte: Giacomo Santiago Leopoldo
Marcenaro Jimenez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1021	veh03--Vehículo Seg3	9.0	Unidad	544.002.821,00	4.896.025.389,00
2	1021	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	49.005.000,00	49.005.000,00
3	1021	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	85.500.000,00	85.500.000,00
4	1021	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	1021	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	1021	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	152.184.113,00	152.184.113,00
7	1021	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	1021	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

5.182.714.502,00 COP



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
N.I.T. 900127032
ORDEN DE COMPRA

NAVITRANS S.A.S.
N.I.T. 890903024
Atte: R Roa
colombiacompraeficiente@navitrans.com.co

Número de Orden 84239 CONTRATO 213 DE 17/01/2022
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 17/01/22
Fecha de Vencimiento 17/03/22
Comprador **Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez**
Ordenador del gasto **Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez**
Supervisor **CARLOS ASPRILLA CRUZ**
Teléfono 3153273454

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Gravámenes adicionales: Además de los descuentos de ley deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes del distrito de Bogotá: - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1.1. % del valor del contrato Estampilla procultura: Equivalente al 0.5% Estampilla Proadulto mayor: Equivalente al 2% del valor del contrato. TOTAL ESTAMPILLAS: 3.6%**

Justificación **La entidad requiere la ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.**

Enviar a

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Calle 22D N° 120-40
Localidad Fontibon
Bogota D.C. Colombia
Colombia
Atte: Giacomo Santiago Leopoldo

Facturar a

UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Calle 22D N° 120-40
Localidad Fontibon
Bogota D.C., Colombia
Colombia
Atte: Giacomo Santiago Leopoldo

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1021	veh03--Vehículo Seg3	9.0	Unidad	544.002.821,00	4.896.025.389,00
2	1021	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	49.005.000,00	49.005.000,00
3	1021	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	85.500.000,00	85.500.000,00
4	1021	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	1021	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	1021	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	152.184.113,00	152.184.113,00
7	1021	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	1021	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

\$ 575.857.166,89

5.182.714.502,00 COP

9562-2736
388-883



COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50, MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co




Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA, Por favor no efectuar retencion de IVA, Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA, Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0,40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellín somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764027785962 del 2022-04-18 vigente hasta 2023-10-18 del BOGD190001 al BOGD270000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
 Y MANTENIMIENTO VIAL
 NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Orden Compra: 84239
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Crédito a 60 días

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
BOGD195175	09/08/2022 13:19:23	08/10/2022	OV-3214980	57373044	1 de 1


#	REFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO		DTO	SUB-TOTAL
						%	VALOR		
1	ADM-00035	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / GARANTÍA DE 2 AÑOS O 50.000 KM		4.00 (94)	7.983.194,00	IVA 19,00	6.067.227,44		31.932.776,00
2	ADM-00035	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES		4.00 (94)	4.575.630,00	IVA 19,00	3.477.478,80		18.302.520,00
Total Nro Lineas: 2									
Firma y Fecha de Aceptación									

OBSERVACIONES: SEGÚN ORDEN DE COMPRA OC No 84239 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. APLICA PARA LOS VEHICULOS CON VIN Y PLACA 3HAEKTAT0NL877524 JQV208, 3HAEKTATXNL877515 JQV210, 3HAEKTAT1NL877516 JQV209, 3HAEKTAT3NL877520 JQV211. SOLICITA ING RONALD ROA	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	50.235.296,00
	IVA 19,00%	50.235.296,00	9.544.706,24	DESCUENTO	
				IVA	9.544.706,24
				IMPOCONSUMO	
				RETERENTA	
			RETEIVA		
			RETEICA		
			TOTAL FACTURA COP	59.780.002,00	

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 393008180 CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

CUFE:46301a4deb64e6a405611cada71e7ccd4654991ab8c44405b12d1b3b0602027a586dec368726da4d13cd64e746e4de8
 Fecha de Validación: 2022-08-09 13:19:35-05:00
 Tipo de operación: Estándar - 10
 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Planeación y Desarrollo Urbano	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

El presente Contrato de compra venta se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) el 3 de febrero de 2022:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3257471-0	\$518.271.450,00	17/01/2022 al 17/09/2022	SURAMERICANA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	3257471-0	\$518.271.450,00	17/03/2022 al 17/03/2024	SURAMERICANA
CALIDAD DEL SERVICIO	3257471-0	\$259.135.725,00	27/01/2022 al 27/01/2024	SURAMERICANA

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Compra venta No.213 de 17 de enero de 2022 el cual debe concluir el día 8 del mes de mayo de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 9 días del mes de marzo de 2022-.

(Firma)



NANCY BUITRAGO MOLINA

**Representante legal del Contratista
NAVITRANS SAS**

(Firma)



CARLOS ASPRILLA CRUZ

**Supervisor(a)
UAERMV**

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

Bogota D.C. 1 de AGOSTO de 2022

SEÑORES
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
Ciudad

**ASUNTO: ENTREGA 4 VOLQUETAS INTERNATIONAL
ORDEN DE COMPRA 84239**

Cordial Saludo

Informamos que las siguientes volquetas correspondientes a la orden de compra No 84239, serán entregadas el próximo miércoles 3 de agosto de 2022. Hora 2PM.

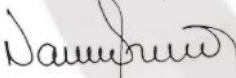
VEHICULO	VIN	MOTOR	PLACA
VOLQUETA DOBLETROQUE	3HAEKTAT0NL877524	74836343	JQV208
VOLQUETA DOBLETROQUE	3HAEKTATXNL877515	74857069	JQV210
VOLQUETA DOBLETROQUE	3HAEKTAT1NL877516	74857112	JQV209
VOLQUETA DOBLETROQUE	3HAEKTAT3NL877520	74836329	JQV211

Solicitamos confirmar persona de recibo.

Por parte de NAVITRANS realizará la entrega:

Ing. RONALD ROA AGUILLON
CC. 74335596
Vehículo para ingreso Placa JWR465

Cordialmente,


NANCY BUITRAGO MOLINA
Representante Legal
NAVITRANS S.A.S.

PARA: **CARLOS ASPRILLA CRUZ**
Profesional especializado-UAERMV

DE: **ÁLVARO SANDOVAL REYES**
Director General UAERMV

ASUNTO: Designación de Supervisión del contrato 213 de 2022-Orden de Compra 84239

Me permito informarle que ha sido designado(a) para ejercer la función de supervisión, que debe desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicione, del (los) contrato(s) que se relacionan a continuación:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
413 DE 2022 (Orden de compra 84239)	NAVITRANS SAS	ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020	SECOP II

Para ejercer adecuadamente su labor como supervisor (a), es necesario que además tenga en cuenta:

1.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación de la existencia e información de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- Expedición del certificado de registro presupuestal.
- Aprobación de la garantía
- Certificación o constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista.
- Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenta la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución NO PODRÁ suscribir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

2.- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, y en el

marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV y demás disposiciones que los complementen o adicionen, deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

Remitir a la Secretaría General - Contratos, el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, para que repose en la carpeta del contrato.

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes

Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

Realizar los trámites a que haya lugar de conformidad con los procedimientos vigentes, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.

Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.

La supervisión debe aprobar y remitir, a fin de que repose en el expediente contractual, el original del informe de actividades (si aplica) y la documentación que sea requerida para el procedimiento de pago, en la oportunidad debida, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.

Es necesario que prevea que esta contratación se ha realizado a través de la plataforma transaccional SECOP II por lo que, debe continuar siendo alimentada con la oportunidad debida durante la ejecución y liquidación del contrato (si aplica). Por lo anterior, es necesario que los documentos que evidencien la ejecución de este contrato sean cargados a través de la plataforma transaccional SECOP II en el plazo legal previsto, esto es, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la generación del documento, y remitidos a la Secretaría General, donde quedará a su disposición la carpeta que contiene la documentación original del contrato en mención.

Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o retraso en el cumplimiento de la ejecución del contrato, sin perjuicio de realizar en el menor tiempo posible las acciones descritas en el Manual de Contratación y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV cuando se presente un posible incumplimiento del contrato.

Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Secretaría General – Contratos la documentación para realizar la liquidación del mismo, con los documentos soporte y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la UAERMV.

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Entidad cuenta con un Manual de Interventoría y Supervisión, que tiene por objeto servir de herramienta a los servidores y/o contratistas, para adelantar la Supervisión y/o Interventoría de los

contratos celebrados por la Unidad, de conformidad a la normatividad vigente y a los principios establecidos por la Entidad, el cual debe ser consultado en la INTRANET de la Entidad.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual. Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Proyectó: Armando Colón Cárdenas -Profesional Universitario - Secretaría General UAERMV

Documento 20221150031793 firmado electrónicamente por:

ALVARO SANDOVAL REYES, Director, DIRECCIÓN GENERAL, Fecha firma: 08-02-2022
10:00:50

Revisó: ARMANDO ENRIQUE COLON CARDENAS - Profesional Universitario - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL



6802dab22694f4ff45ce9e70236b2a22772456f084a44c079c3d3b01d5589344

Código de Verificación CV: 045ae Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

Bogotá D.C. 05/08/2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Ciudad

REF- ACTA DE ENTREGA

Hacemos entrega de una **VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3** como se describe a continuación:


EQUIPO	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3
REFERENCIA	HV607
MARCA	INTERNATIONAL
VIN	3HAEKTATXNL877515
MOTOR	74857069
COLOR	BLANCO
MODELO	2022
No PLACA	JQV210 3-VDW-33
LICENCIA DE TRANSITO	10025767667
SOAT	28554718
FACTURA No	BOGD187776
SEGURO TODORIESGO	No Aplica
FIN DE VIGENCIA	No Aplica

Se hace entrega de **VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3** a satisfacción con herramienta de cuadro adjunto:

Entrega:


RONALD ROA AGUILLON
NAVITRANS S.A.S.

Recibe:


ING. CARLOS HERRERA
ECOVÍAS S.A.S.

OK
[Handwritten mark]



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

NAVITRANS S.A.S. hace entrega de 1 Kit de Herramienta correspondiente **VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3 Placa JQV210** como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LLAVES DE ENCENDIDO	2
2	VASO CENICERO	1
3	TAPETES	2
4	ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS	1
5	LLANTA DE REPUESTO	1
6	RADIO	1
7	ALARMA	1
8	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DOTADO.	1
9	ENGRASADORA MANUAL	1
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE SEIS (6) PIEZAS DE ESTRELLA Y PALA	1
11	EXTINTOR DE MÍNIMO CINCO (10) LIBRAS, CARGADO.	1
12	ALICATES DE SEIS PULGADAS 9 PULGADAS	1
13	LINTERNA	1
14	CABLES DE IGNICIÓN MÍNIMO 110 AMPERIOS.	1
15	TRIANGULOS REFLECTIVOS	3
16	GATO HIDRAULICO	1
16	COPA Y PALANCA PARA PERNOS	1
18	CAJA DE HERRAMIENTAS	1
19	TACOS PARA BLOQUEAR LA VOLQUETA	2
20	COMBUSTIBLE UN CUARTO DE TANQUE LLENO	



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

21	CON SISTEMA DE AUTO-CARPADO ELECTROMECAÁNICO.	1
22	JUEGO DE MANUALES	1
23	ADHESIVOS DE EMBLEMAS (POR M2)	1
24	ALARMA	1
25	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL CON MONITOREO GPS NAVISAF	1
26	LUCES EXPLORADORAS	2
27	LUCES PERIMETRALES PARA VOLCÓ	
28	VIDRIO POLARIZADO	4

Se entrega y recibe por:

Entrega:

RONALD ROA AGUILLON
NAVITRANS S.A.S.

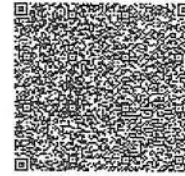
Recibe:

ING. CARLOS HERRERA
ECOVIAS S.A.S.





COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retención de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retención en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellín somos Autoretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000
 Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD187776		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
		28/02/2022 11:16:12	28/02/2022	OV-3119079	52325967	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQHV6076X414M3	1.00 (94)		2022
N° MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74857069	15/02/2022	482022000084020	92482200552940		3HAEKTATXNL877515	BLANCO
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL		
VQHV6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73	COP	457.145.228,00		
900127032	DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		PORCENTAJE 100,00	VALOR 457,145,228.00		

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	IVA 19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	457.145.228,00
Forma Pago : Instrumento no definido				DESCUENTO
				IVA
				86.857.593,32
				IMPOCONSUMO
				RETERENTA
				RETEIVA
				RETEICA
				TOTAL FACTURA COP
				544.002.821,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recauda: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 9221 BANCOLOMBIA Recauda: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recauda: 01842 AV. VILLAS Recauda: 47702257 BANCO DE BOGOTA Recauda: 393008180 CORBANCA Recauda: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recauda: 69015390 DAVIVIENDA Recauda: 1000595

CUFE:002e1cb976689953f6e39820bc4647dfe49a8705cf5ef7540241d00e220242c802877580365afb9b23ee258b74805b

Fecha de Validación: 2022-02-28 11:15:34-05:00

Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-VVV-33



1. Año **2022**
 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)
 4. Número de formulario
482022000092146-4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **890903024**
 6. DV. **1**
 11. Apellidos y nombres o Razón Social **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.**
 13. Dirección **CL 11 SUR CR 50 50**
 15. Teléfono **3606161**
 12. Cód. Admón. **48**
 16. Cód. Dpto **05**
 17. Cód. Ciudad Municipio **001**

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) **900081359**
 25. DV. **1**
 26. Razón social del declarante autorizado **Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1**
 27. Tipo usuario **26**
 28. Cód. usuario **513**
 29. Número documento de identificación **73198744**
 30. Apellidos y nombres **Torres Rodriguez Eduardo Enrique**

31. Clase Importador **02**
 32. Tipo declaración **Inicial**
 33. Cod. **1**
 34. No. Formulario Anterior **XXXXXXXXXXXXXX**
 35. Año - Mes - Día **XXX - XX - XX**
 36. Cod. Admón. **XX**
 37. Declaración de Exportación No. **XXXXXXXXXXXXXX**
 38. Año - Mes - Día **XXX - XX - XX**
 39. Cod. Admón. **XX**

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías **CTG**
 41. Cod. Depósito **25506**
 42. Manifiesto de carga No. **116575012150555**
 43. Año - Mes - Día **2022 - 02 - 10**
 44. Documento de transporte No. **ATMCTG20220127G**
 45. Año - Mes - Día **2022 - 01 - 30**

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior **Navistar México S de R.L. de C.V.**
 47. Ciudad **CIUDAD DE MEXICO**
 48. Cod. País Exportador **493**
 49. Dirección exportador o proveedor en el exterior **Av. EJÉRCITO NACIONAL NO. 904 PISO 8**
 50. E-mail **5263 6841**

51. No. de factura **L48091**
 52. Año - Mes - Día **2022 - 01 - 25**
 53. Cod. país procedencia **493**
 54. Cod. Modo Transporte **1**
 55. Código de Bandera **434**
 56. Cod. Dpto destino **5**
 57. Empresa transportadora **AGUNSA COLOMBIA SAS**
 58. Tasa de cambio \$ cvs. **3,917.75**

59. Subpartida arancelaria **8704230000**
 60. Cod. Complementario **XX**
 61. Cod. Suplementario **XX**
 62. Cod. Modalidad **C100**
 63. No. cuotas o meses **XX**
 64. Valor cuota USD **XXXX**
 65. Periodicidad del pago de la cuota **XX**
 66. Cod. país de origen **493**
 67. Cod. Acuerdo **021**

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	493	9,990.00	9,990.00	PK	2	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
87,683.34	3,326.05	41.21	25.00	3,392.26	0.00	91,075.60	R	50018649	3	2022	XXXXXXXXXX	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	356,811,432	0	0	0
I.V.A.	19.00	356,811,432	67,794,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	0
Total			67,794,000		0

91. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con la sealado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria -incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)
Do: 13MDECT02220244, Nro Pedido / Orden Compra: VEH20220003 - ATMCTG20220127G, Declaración: 1/2; Codigo UAP: 1516 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 4666 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, CERTIFICADO DE ORIGEN: SE2022001302 EFOC-124411911, FECHA: 26-01-2022, REGISTRO DE IMPORTACION NO. REG-50018649-20220208N, APROBACION: 2022-02-08, VENCIMIENTO 2022-08-06, VISTO BUENO MINTRANSPORTE NO VMT-22-00333, APROBACION 2022-02-04, VISTO BUENO ANLA NO: VANLA-22-01779, APROBACION: 2022-02-03, CUMPLE CON LA RES. 3752/2015 EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS), CUMPLE REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE A CINTURONES DE SEGURIDAD; DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO NÚMERO 1074 DE 2015, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTR (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: **0**
 128. Recibo oficial de pago anterior No.: **XXXXXXXXXXXXXX**
 129. Fecha: **XXXX XX XX**

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático
 No hay declaración posterior
 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores
 132. No. Aceptación declaración **482022000092146**
 133. Fecha: **2022 02 15**

134. Levante No. **482022000084020**
 135. Fecha **2022 - 02 - 15**
 Firma funcionario responsable
 136. Nombre
 137. C.C. No.

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)
 Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

930. Pago Total \$ **0**
 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)
SYGA
 Autoadhesivo 92482200552940
 Fecha presentación 2022-02-15 09:26:27
 Valor pagado \$0



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10025767667**

PLACA JQV210	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA HV607 SBA 6X4	MODELO 2022
CILINDRADA CC 8.849	COLOR BLANCO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16800
NÚMERO DE MOTOR 74857069	REG N	VIN 3HAEKTATXNL877515	
NÚMERO DE SERIE 3HAEKTATXNL877515	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HAEKTATXNL877515	REG N

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
340

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482022000092146

ME FECHA IMPORT.
I 15/02/2022

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

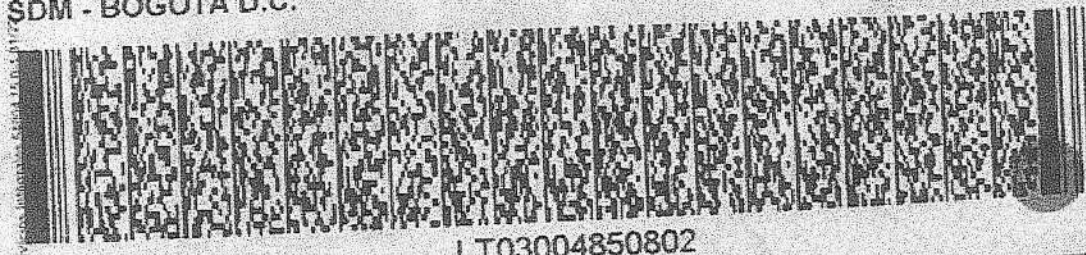
FECHA MATRÍCULA
06/04/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/04/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT03004850802

SOAT

SEGURO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA CONDUCTORES DE VEHICULO DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2022 04 04
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2022 04 05
 HASTA LAS 2359 HORAS DEL: 2023 04 04



ASEGURADORA
sura
 890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA:	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLTS	MODELO
28554718	JQV210	VOLQUETA	OFICIALES	8849	2022
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO			CAPACIDAD
3	INTERNATIONAL	HV607SBA6X4			
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS A No. SERIE	Nº. VBI	CAPACIDAD TON.		
74857069	3HAECTATXNL877515	3HAECTATXNL877515	16.8		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S			NIT	8909030241	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EMISORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
AT1318	4035	14088			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ANTES	TASA RUNT	AMPAIOS POR VICTIMA	
330	\$ 878,400	\$ 456,700	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
TOTAL A PAGAR	\$ 1,337,000				

HASTA
800
180
750
10
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Ana Gorrion

FIRMA AUTORIZADA

CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comuníquese al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

[Handwritten signature]



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

Bogotá D.C. 05/08/2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Ciudad

REF- ACTA DE ENTREGA

Hacemos entrega de una **VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3** como se describe a continuación:

EQUIPO	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3
REFERENCIA	HV607
MARCA	INTERNATIONAL
VIN	3HAEKTAT3NL877520
MOTOR	74836329
COLOR	BLANCO
MODELO	2022
No PLACA	JQV211 3-VDW-39
LICENCIA DE TRANSITO	10025767563
SOAT	28554734
FACTURA No	BOGD188388
SEGURO TODORIESGO	No Aplica
FIN DE VIGENCIA	No Aplica

Se hace entrega de **VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3** a satisfacción con herramienta de cuadro adjunto:

Entrega:

RONALD ROA AGUILLON
NAVITRANS S.A.S.

Recibe:

ING. CARLOS HERRERA
ECOVIAS S.A.S.





Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

NAVITRANS S.A.S. hace entrega de 1 Kit de Herramienta correspondiente VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3 Placa JQV211 como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LLAVES DE ENCENDIDO ✓	2
2	VASO CENICERO ✓	1
3	TAPETES ✓	2
4	ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS ✓	1
5	LLANTA DE REPUESTO ✓	1
6	RADIO ✓	1
7	ALARMA	1
8	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DOTADO. ✓	1
9	ENGRASADORA MANUAL ✓	1
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE SEIS (6) PIEZAS DE ESTRELLA Y PALA ✓	1
11	EXTINTOR DE MÍNIMO CINCO (10) LIBRAS, CARGADO. ✓	1
12	ALICATES DE SEIS PULGADAS 9 PULGADAS ✓	1
13	LINTERNA ✓	1
14	CABLES DE IGNICIÓN MÍNIMO 110 AMPERIOS. ✓	1
15	TRIANGULOS REFLECTIVOS ✓	3
16	GATO HIDRAULICO ✓	1
16	COPA Y PALANCA PARA PERNOS ✓	1
18	CAJA DE HERRAMIENTAS ✓	1
19	TACOS PARA BLOQUEAR LA VOLQUETA ✓	2
20	COMBUSTIBLE UN CUARTO DE TANQUE LLENO	



Comercial Internacional de
Equipos y Maquinaria S.A.S.
NAVITRANS S.A.S.
Nit. 890.903.024-1

21	CON SISTEMA DE AUTO-CARPADO ELECTROMECAÁNICO.	1
22	JUEGO DE MANUALES	1
23	ADHESIVOS DE EMBLEMAS (POR M2)	1
24	ALARMA	1
25	SISTEMA DE RASTREO SATELITAL CON MONITOREO GPS NAVISAF	1
26	LUCES EXPLORADORAS	2
27	LUCES PERIMETRALES PARA VOLCÓ	
28	VIDRIO POLARIZADO	4

Se entrega y recibe por:

Entrega:

RONALD ROA AGUILLON
NAVITRANS S.A.S.

Recibe:

ING. CARLOS HERRERA
ECOVIAS S.A.S.





COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
 NIT. 890903024-1
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
 Sede Principal: CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
 Teléfono: 57 4 - 3606161
 www.navitrans.com.co



Sede de Venta: Av Americas (Calle 20) No 39 73 , BOGOTA - COLOMBIA, Tel:2683200
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retencion de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10 de 2020
 Favor no efectuar Retencion en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
 Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores del CREE (Art 3 del DR 882 de 2013). Código CIU 4511. Tarifa 0.40%
 En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 275 de Agosto 2 de 2002
 En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
 En Medellin somos Autorretenedores
 Autorización numeración de facturación No. 18764023187024 del 2021-12-21 vigente hasta 2023-06-21 del BOGD185178 al BOGD190000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 NIT/Cédula: 900127032-7
 A C 26 57 41 TO 8 PI 7 Y 8 - BOGOTA, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
 Teléfono:
 Tercero Relacionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 Email: atencionalciudadano@umv.gov.co; carlos.asprilla@umv.gov.co
 Condición Pago: Contado

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOGD188388		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
		12/03/2022 11:05:04	12/03/2022	OV-3119080	52325967	1 de 1
MARCA	PLACA	LÍNEA	MODELO	CANTIDAD (UND)	TIPO DE MOTOR	A. MODELO
INTERNATIONAL		HV607 SBA 6X4	VQHV6076X414M3	1.00 (94)		2022
N° MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	SERIE No.	VIN	COLOR
74836329	08/03/2022	482022000128307	07500262572559		3HAEKTAT3NL877520	BLANCO
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DIVISA	TOTAL		
VQHV6076X414M3	VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	457.145.227,73	COOP	457.145.228,00		
900127032	DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL		PORCENTAJE 100,00	VALOR 457.145.228,00		

Total Nro Lineas: 1

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	457.145.228,00
Orden de Compra No 84239; Supervisor Carlos Asprilla Cruz; carlos.asprilla@umv.gov.co	IVA 19,00%	457.145.228,00	86.857.593,32	DESCUENTO	
Forma Pago : Instrumento no definido				IVA	86.857.593,32
				IMPOCONSUMO	
				RETERENTA	
				RETEIVA	
				RETEICA	
				TOTAL FACTURA COP	544.002.821,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autorizo a NAVITRAN S.A.S para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están equipados con llantas de uso genérico, no aptas para condiciones y aplicaciones de uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477022257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 393008180 CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

CUFE:98a186d63e288ca97097cd3f28c72019354b09bbce7ffdde389fd45a3c18397ae84f1c3e3e8f67d7a8cba80878a5742


Fecha de Validación: 2022-03-12 11:04:48-05:00

Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

3-VDW-34



	Declaración de Importación	Privada	500
---	-----------------------------------	----------------	------------

Año 2022 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)	4. Número de formulario 482022000138272-4
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890903024	6. DV. 1	11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.
13. Dirección CL 11 SUR CR 50 50		15. Teléfono 3606161
		12. Cód. Admón. 48
		16. Cód. Dpto. 05
		17. Cód. Ciudad Municipio 001

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081359	25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1
29. Número documento de identificación 73198744		30. Apellidos y nombres Torres Rodriguez Eduardo Enrique
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1
34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX
37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías CTG	41. Cod. Depósito 25506	42. Manifiesto de carga No. 116575012192614	43. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 28	44. Documento de transporte No. ATMCTG20220218J	45. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 20
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior Navistar México S de R.L. de C.V.				47. Ciudad CIUDAD DE MEXICO	48. Cod. País Exportador 493
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior Av. EJÉRCITO NACIONAL NO. 904 PISO 8				50. E-mail 5263 6841	

51. No. de factura L48166	52. Año - Mes - Día 2022 - 02 - 11	53. Cod. país procedencia 493	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 580	56. Cod. Depto destino 5	57. Empresa transportadora CIA TRANSPORTADORA S.A.	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,771.77	
59. Subpartida arancelaria 8704230000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 493	67. Cod. Acuerdo 021

68. Forma de pago de la importación 01	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 493	71. Peso bruto kgs. dcms. 10,490.00	72. Peso neto kgs. dcms. 10,490.00	73. Código embalaje PK	74. No. bultos 1	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial u	77. Cantidad dcms. 1.00
--	--------------------------------------	------------------------------------	---	--	----------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

78. Valor FOB USD 87,683.34	79. Valor fletes USD 3,328.45	80. Valor Seguros USD 41.21	81. Valor Otros Gastos USD 50.00	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,419.66	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 91,103.00	85. Código registro o licencia R	86. Número 50032331	87. Cod. oficina 3	88. Año 2022	89. Programa No XXXXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0
---------------------------------------	---	---------------------------------------	--	--	-------------------------------------	--	--	-------------------------------	------------------------------	------------------------	---------------------------------	--

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	343,619,562	0	0	0
I.V.A.	19.00	343,619,562	65,288,000	65,288,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	0
Total			65,288,000		0

93. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe en el respaldo de este formulario)

Do: 13MDECT03220129, Nro Pedido / Orden Compra: VEH20220006 - ATMCTG20220218J, Declaración: 1/1; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 4666 DE 2005, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, CERTIFICADO DE ORIGEN: SE2022002654EFOC-40125-831, FECHA: 15-02-2022, REGISTRO DE IMPORTACION NO. REG-50032331-20220303N, APROBACION: 2022-03-03, VENCIMIENTO: 2022-09-03, VISTO BUENO MINTRANSPORTE NO VMT-22-00613, APROBACION 2022-03-02, VISTO BUENO ANLA NO: VANLA-22-03481, APROBACION: 2022-03-02, CUMPLE CON LA RES. 3752/2015 EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS), CUMPLE REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE A CINTURONES DE SEGURIDAD; DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO NÚMERO 1074 DE 2015, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO AR (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 482022000138272 133. Fecha: 2022 03 08
134. Levante No. 482022000128307	135. Fecha 2022 - 03 - 09	Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total \$ 65,288,000 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07500262572559 Fecha presentación 2022-03-09 09:37:00 Valor pagado \$65,288,000
------------------	---	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025767563

PLACA JQV211	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA HV607 SBA 6X4	MODELO 2022
CILINDRADA CC 8.849	COLOR BLANCO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO VOLQUETA	TIPO CARROCERIA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16800
NÚMERO DE MOTOR 74836329	REG N	VIN 3HAEKTAT3NL877520	
NÚMERO DE SERIE 3HAEKTAT3NL877520	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HAEKTAT3NL877520	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE		IDENTIFICACIÓN NIT 900127032	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
340

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482022000138272

I/E FECHA IMPORT.
1 08/03/2022

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

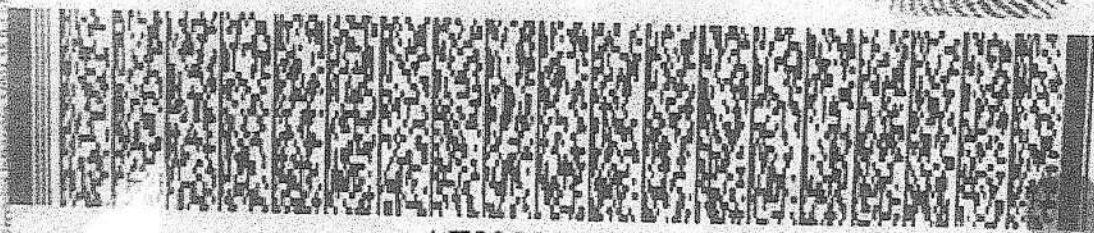
FECHA MATRÍCULA
06/04/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/04/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TR/ NSITO

SDM - BOGOTA D.C.

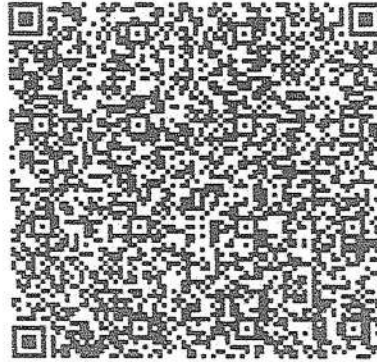


LT03004850801

Handwritten mark

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2022 04 04
 VIGENCIA: 2022 04 05
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 04 04



ASEGURADORA
sura
 890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA:	PLACA Nº:	CLASE DE VEHÍCULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VARIOS:	MODELO:
28554734	JQV211	VOLQUETA	OFICIALES	8849	2022
PASAJEROS:	MARCA:	LÍNEA VEHÍCULO:			CARRICERÍA:
3	INTERNATIONAL	HV607SBA6X4			
Nº MOTOR:	Nº CHASIS/AÑO/SERIE:	Nº VBI:	CAPACIDAD TOR:		
74836329	3HAEKTAT3NL877520	3HAEKTAT3NL877520	16.8		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CUIDADO RESIDENCIA TOMADOR:
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S			NIT	8909030241	
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	COD. SACURSAL EMISIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	Nº FORMULARIO:	CIUDAD EMISIÓN:	
AT1318	4035	14088			

TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN AFIBS:	TASA RUNT:	AMPAIOS POR VÍCTIMA:	HASTA:	
330	\$ 878,400	\$ 456,700	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR:	\$ 1,337,000			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

And Gaviro G

FIRMA AUTORIZADA

CON EL SOAT SURA VAMOS MAS ALLA

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 05/08/2022

LUGAR: UMV - SEDE FONTIBONÓ

OBJETO DE LA REUNIÓN: ENTREGA 4 VOLGUELAS INTERNACIONAL - NAVI TRANS

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Néstor Gómez Cruz								X	UMV	nestor.gomez@umv.gov.co	35049295186	
Ronald Rocio Aguilera								X	Navitrans SAS	rrda@navitrans.com	3206326612	
Deysi Castiblanco								X	Almacén UMV	Deysi.Castiblanco@umv	312388634	
Fanny Lucia Vega D.				X	X				UMV - Graf	fanny.vega@umv.gov.co	3123295859	
Carlos Herrera		X							ECOVIAS SAS	carlos.herrera@ecovias.com	3154559066	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 4



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

* DOCUMENTAL REUNIR SE FACILITE PARA CADA VOLANTE LO
SOPORTE.
1. CONCLUSIÓN DE REUNIÓN
SOA 4
ACORDA ENTRENAR MODOLO KIT DE HERRAMIENTAS (VER 10/08/2022)
FACTURA FERTILIZANTES DE VENTA
DETERMINAR DE MANTENIMIENTO
TRAMA VOLANTES (4).
PRIMA MANEJA DE LAS VOLANTES, SOA. RONALD SE COMPROMETE A
MANTENER EL MANTENIMIENTO 10/08/2022.
PERSONAS GENERAL EFICACIA, ASESOR, CLINICA, UNO BOMBAS,
SISTEMA HIDROLOGICO, SOSTENIMIENTO, DISEÑO Y PREVENIR,
CARGOS ASISTEN (ASESOR MANTENIMIENTO), VERIFICACION DEL VOLANTE
Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPO.
MANTENIMIENTO NO SE MUYO EN LOS FACTORES POR SER CON
SERVICIO (PARA EL IMPRESO).
MANUAL PARA REGISTRAR LA GARANTIA DEL VOLANTE Y DEL EQUIPO.
PRACON DE CADA VOLANTE SE MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL
MANTENIMIENTO Y DEL VOLANTE (MANTENIMIENTO).
* CADA VEZ OPERACION Y USO DE GPS. (GPS NO SE ENCONTRAN
ACTUALES), CAPACITACION Y MANTENIMIENTO SE CADA CON OPERACIONES
(VOLANTES), CAPACITACION GPS (VIRBAJ - J SOLA PERSONA).
* SE VERIFICAR KIT DE HERRAMIENTAS DE CADA VOLANTE
(208 MANOS) (KIT DE HERRAMIENTAS).



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

3 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOZULTIUM</small> <small>Mayor's Office of Bogotá D.C.</small>		Proceso de apoyo		 <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Proceso Gestión Financiera		
Manual de Políticas Contables		Versión	FIN-C-MA-001	2

Si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe se deberá registrar por parte de la UAERMV en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo.

10.5.2 Reconocimiento de los repuestos

Se reconoce una pieza de repuesto cuando se espera usar por más de un periodo y supera la materialidad requerida para ser propiedades, planta y equipo (2SMMLV)

Para el caso de los activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán como parte de las propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas.

10.5.3 Reconocimiento de bienes por componentes


La contabilidad por componentes se utiliza para identificar los elementos con vidas útiles diferentes que conforman un bien. Los componentes se refieren a la unidad de cuenta de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que en ocasiones no coincide con el bien físico, esto porque los componentes prestan servicios en períodos diferentes o tienen doble destino.

Mantener el nivel de detalle de cada uno de los elementos que compone uno global, permite estimar cuándo se requiere efectuar las inversiones necesarias para reponer un elemento. Esto, porque la entidad tiene la información detallada del valor bruto, depreciaciones, vidas útiles, a partir de las cuales se pueden estimar los tiempos de los cuales se espera efectuar su reposición o reemplazo.

Igualmente, el reconocimiento de bienes por componentes es útil cuando las partes siendo de la misma naturaleza, tienen diferente destino y por lo tanto su información varía en vida útil y depreciación.

10.6 Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, esto es por el precio pagado al proveedor, más todas las erogaciones necesarias hasta que el activo se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar bajo las expectativas previstas por la UAERMV. La medición inicial comprende, entre otros, lo siguiente:

Proceso de apoyo		Código	FIN-C-MA-001	
Proceso Gestión Financiera		Versión	2	
Manual de Políticas Contables				

- a) El precio de adquisición;
- b) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- c) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- d) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- e) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- f) Los costos de instalación y montaje;
- g) Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- h) Los honorarios profesionales (específicos relacionados con el activo);
- i) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la UAERMV.



La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, terminó indicando que los conceptos de costos accesorios capitalizables podrían ser desestimados como costos capitalizables. En ese sentido..... la norma:

- a) Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble,
- b) Los impuestos de transferencia de propiedad,
- c) Mano de obra directa de la construcción del bien inmueble,
- d) Materiales usados en el activo,
- e) Los intereses durante el período de construcción de un activo apto,
- f) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectarán la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la UAERMV);
- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 001</small>	Proceso de apoyo		 SIG <small>SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN</small>
	Proceso Gestión Financiera	Código	
Manual de Políticas Contables	Versión	2	

- c) Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos, en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

La Secretaría Distrital de Hacienda ha indicado otros elementos que no se reconocerán como propiedades, planta y equipo, en la misma línea de la política general:

- a) Estudios de factibilidad;
- b) Costos relacionados con la selección de diseños;
- c) Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos;
- d) Indemnizaciones de empleados;
- e) Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados;
- f) Los intereses y otros costos después de que las propiedades, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio;
- g) Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos;
- h) Capacitación de personal,
- i) Costos de reubicación de equipos y costos de retiros de equipos para permitir la instalación de nuevos equipos;
- j) Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción;
- k) Costos de conflictos laborales;
- l) Costos relacionados con los retrasos en los procesos de construcción.

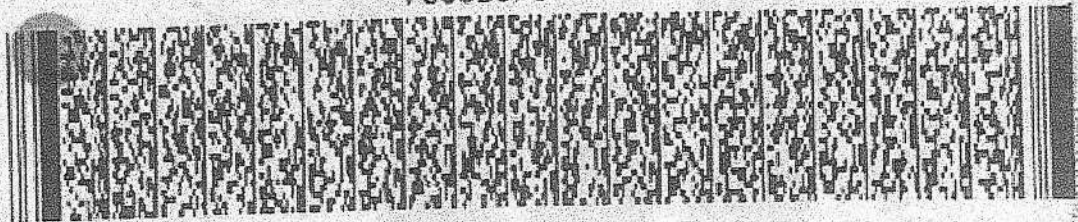
Todos los costos que sean capitalizables deberán llevar una entrada de almacén adicional, con el fin de llevar el control de dichos bienes en la UAERMV. No se capitalizarán los costos que no sean materiales, es decir los inferiores a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

10.6.1 Costos por desmantelamiento

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la UAERMV para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo. El valor del desmantelamiento se incorporará mediante entrada de almacén adicional.

[Handwritten mark]

LT03004850804



SDM - BOGOTA D.C.

ORGANISMO DE TRANSITO

06/04/2022

12/04/2022

FECHA VENCIMIENTO *****

FECHA EXP. LIC. TIT.

FECHA MATRICULA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

48202200023495

DECLARACION DE IMPORTACION

1 14/01/2022

PUERTAS

340

BLINDAJE *****

POTENCIA HP

RESTRICCION MOVILIDAD



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

IDENTIFICACION NIT 900127032

PROPIETARIO (APELLIDOS) Y NOMBRE(S)

NUMERO DE SERIE 3HAEK1AT0NL877524

REG N 3HAEK1AT0NL877524

NUMERO DE MOTOR 74836343

REG N 3HAEK1AT0NL877524

CLASE DE VEHICULO VOLQUETA

TIPO CARROCERIA PLATON

CILINDRADA CC 8.849

COLOR AZUL

PLACA JQV208

MARCA INTERNATIONAL

LINEA HV607 SBA 6X4

LICENCIA DE TRANSITO NO. 10025767625

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA





El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

CON EL SOAT SURA
VAMOS MAS ALLA
 Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados a través del #888.

SEGUROS SURA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS AV. LOS REYES Y BOGOTÁ DEL TOLIMOR TELÉFONO DEL TOLIMOR: 8909030241 NIT: 8909030241 FECHA DE DOCUMENTO DEL TOLIMOR: 16.8		SEGUROS SURA COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS AV. LOS REYES Y BOGOTÁ DEL TOLIMOR TELÉFONO DEL TOLIMOR: 8909030241 NIT: 8909030241 FECHA DE DOCUMENTO DEL TOLIMOR: 16.8	
MARCA: INTERNATIONAL LINEA VEHICULO: HV607SBA6X4 CARRERA:	NO. MOTOR: 74836343 NO. CHASIS ANO. SERIE: 3HAEKATONL877524 NO. VIN: 3HAEKATONL877524 CAPACIDAD TON: 16.8	CÓDIGO DE ASSECURO: AT1318 C.C. SUCURSAL ENDECOBA: 4035 CLAVE PRODUCTO: 14088	TABLA PENAL SOAT: \$ 878,400 CONTRIBUCION ALIENS: \$ 456,700 TASA RUMT: \$ 1,900
Nº de Póliza: 28554676 Fecha Emisión: 2022 04 04 Clase de Vehículo: VOLQUETA Servicio: OFICIALES	Fecha Emisión: 2022 04 04 Clase de Vehículo: VOLQUETA Servicio: OFICIALES	Fecha Emisión: 2022 04 04 Clase de Vehículo: VOLQUETA Servicio: OFICIALES	Fecha Emisión: 2022 04 04 Clase de Vehículo: VOLQUETA Servicio: OFICIALES

SOAT

FECHA DE EXPIRACION: 2022 04 04
 VALOR: L\$5 2350
 HASTA: 2023 04 04
 PARA: 2022 04 05
 RENOVAR: 2023 04 04

890.903.407 - 9

ASURAFABRICA

SDM - BOGOTA D.C.

ORGANISMO DE TR/ NSITO

06/04/2022

12/04/2022

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

DECLARACION DE IMPORTACION

482022000138272

LIMITACION A LA PROPIEDAD

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

340

POTENCIA HP

VE

FECHA IMPORT.


08/03/2022

1

PUERTAS

2

L703004850801



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licencia y Orden

LICENCIA DE TRANSITO NO. 10025767563

PLACA **JQV211**

CILINDRADA CC **8.849**

COLOR **BLANCO**

MARCA **INTERNACIONAL**

LINEA **HV607 SBA 6X4**

MODELO **2022**

CLASE DE VEHICULO **PLATON**

TIPO CARROCERIA **PLATON**

COMBUSTIBLE **DIESEL**

CAPACIDAD KG/PSJ **16800**

NUMERO DE MOTOR **74836329**

REG **N**

VIN **3HAEKAT3NL877520**

REG **N**

NUMERO DE CHASIS **3HAEKAT3NL877520**

REG **N**



NUMERO DE SERIE **3HAEKAT3NL877520**

REG **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRE(S) **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE**

IDENTIFICACION **NIT 900127032**

SERVICIO **OFICIAL**



El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

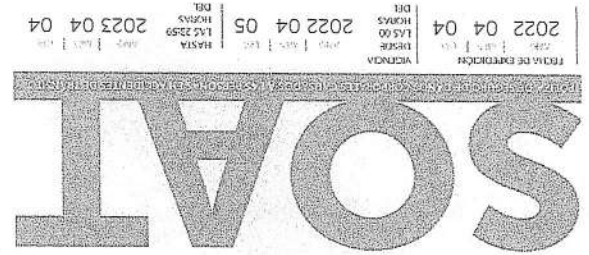
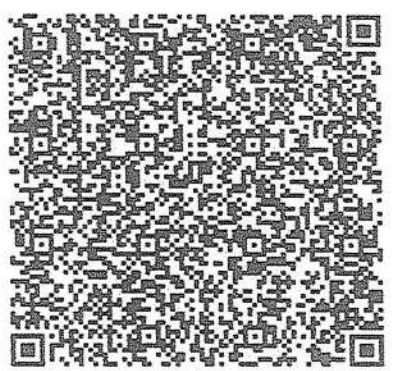
"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el tratamiento de mis datos personales, incluidos datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Texto habeas data

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



<table border="1"> <tr> <td>800</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>MÍNIMOS</td> <td>MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td>LEGALES</td> <td>LEGALES</td> </tr> <tr> <td>DIARIOS</td> <td>DIARIOS</td> </tr> <tr> <td>VIGENTES</td> <td>VIGENTES</td> </tr> </table>		800	800	MÍNIMOS	MÍNIMOS	LEGALES	LEGALES	DIARIOS	DIARIOS	VIGENTES	VIGENTES	<table border="1"> <tr> <td>800</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>MÍNIMOS</td> <td>MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td>LEGALES</td> <td>LEGALES</td> </tr> <tr> <td>DIARIOS</td> <td>DIARIOS</td> </tr> <tr> <td>VIGENTES</td> <td>VIGENTES</td> </tr> </table>		800	800	MÍNIMOS	MÍNIMOS	LEGALES	LEGALES	DIARIOS	DIARIOS	VIGENTES	VIGENTES														
800	800																																				
MÍNIMOS	MÍNIMOS																																				
LEGALES	LEGALES																																				
DIARIOS	DIARIOS																																				
VIGENTES	VIGENTES																																				
800	800																																				
MÍNIMOS	MÍNIMOS																																				
LEGALES	LEGALES																																				
DIARIOS	DIARIOS																																				
VIGENTES	VIGENTES																																				
<table border="1"> <tr> <td>330</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>TARIFA</td> <td>TARIFA</td> </tr> <tr> <td>\$ 878,400</td> <td>\$ 878,400</td> </tr> <tr> <td>PRIMA SOAT</td> <td>PRIMA SOAT</td> </tr> <tr> <td>\$ 456,700</td> <td>\$ 456,700</td> </tr> <tr> <td>CONTROLES AERES</td> <td>CONTROLES AERES</td> </tr> <tr> <td>\$ 1,900</td> <td>\$ 1,900</td> </tr> <tr> <td>TASA RUNT</td> <td>TASA RUNT</td> </tr> <tr> <td>\$ 1,337,000</td> <td>\$ 1,337,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>TOTAL A PAGAR</td> </tr> </table>		330	330	TARIFA	TARIFA	\$ 878,400	\$ 878,400	PRIMA SOAT	PRIMA SOAT	\$ 456,700	\$ 456,700	CONTROLES AERES	CONTROLES AERES	\$ 1,900	\$ 1,900	TASA RUNT	TASA RUNT	\$ 1,337,000	\$ 1,337,000	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	<table border="1"> <tr> <td>4035</td> <td>4035</td> </tr> <tr> <td>COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR</td> <td>COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR</td> </tr> <tr> <td>14088</td> <td>14088</td> </tr> <tr> <td>CLAVE RESERVA</td> <td>CLAVE RESERVA</td> </tr> <tr> <td>ATT1318</td> <td>ATT1318</td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO DE SEGURO</td> <td>CÓDIGO DE SEGURO</td> </tr> </table>		4035	4035	COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR	COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR	14088	14088	CLAVE RESERVA	CLAVE RESERVA	ATT1318	ATT1318	CÓDIGO DE SEGURO	CÓDIGO DE SEGURO		
330	330																																				
TARIFA	TARIFA																																				
\$ 878,400	\$ 878,400																																				
PRIMA SOAT	PRIMA SOAT																																				
\$ 456,700	\$ 456,700																																				
CONTROLES AERES	CONTROLES AERES																																				
\$ 1,900	\$ 1,900																																				
TASA RUNT	TASA RUNT																																				
\$ 1,337,000	\$ 1,337,000																																				
TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR																																				
4035	4035																																				
COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR	COD. SUBCATEGORÍA EXTERIOR																																				
14088	14088																																				
CLAVE RESERVA	CLAVE RESERVA																																				
ATT1318	ATT1318																																				
CÓDIGO DE SEGURO	CÓDIGO DE SEGURO																																				
<table border="1"> <tr> <td>74836329</td> <td>74836329</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO MOTOR</td> <td>NÚMERO MOTOR</td> </tr> <tr> <td>3HAEKAT3NL877520</td> <td>3HAEKAT3NL877520</td> </tr> <tr> <td>NÚM. CHAVES A.M. SERIE</td> <td>NÚM. CHAVES A.M. SERIE</td> </tr> <tr> <td>3HAEKAT3NL877520</td> <td>3HAEKAT3NL877520</td> </tr> <tr> <td>NÚM. VIN</td> <td>NÚM. VIN</td> </tr> <tr> <td>16.8</td> <td>16.8</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD TON</td> <td>CAPACIDAD TON</td> </tr> </table>		74836329	74836329	NÚMERO MOTOR	NÚMERO MOTOR	3HAEKAT3NL877520	3HAEKAT3NL877520	NÚM. CHAVES A.M. SERIE	NÚM. CHAVES A.M. SERIE	3HAEKAT3NL877520	3HAEKAT3NL877520	NÚM. VIN	NÚM. VIN	16.8	16.8	CAPACIDAD TON	CAPACIDAD TON	<table border="1"> <tr> <td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS</td> <td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS</td> </tr> <tr> <td>NOMBRES DEL TOMADOR</td> <td>NOMBRES DEL TOMADOR</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO DEL TOMADOR</td> <td>TELÉFONO DEL TOMADOR</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR</td> <td>TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>NIT</td> </tr> <tr> <td>8909030241</td> <td>8909030241</td> </tr> <tr> <td>GRUPO RESIDENCIA TOMADOR</td> <td>GRUPO RESIDENCIA TOMADOR</td> </tr> <tr> <td>CHUBA EXTERIOR</td> <td>CHUBA EXTERIOR</td> </tr> </table>		COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS	NOMBRES DEL TOMADOR	NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NIT	NIT	8909030241	8909030241	GRUPO RESIDENCIA TOMADOR	GRUPO RESIDENCIA TOMADOR	CHUBA EXTERIOR	CHUBA EXTERIOR		
74836329	74836329																																				
NÚMERO MOTOR	NÚMERO MOTOR																																				
3HAEKAT3NL877520	3HAEKAT3NL877520																																				
NÚM. CHAVES A.M. SERIE	NÚM. CHAVES A.M. SERIE																																				
3HAEKAT3NL877520	3HAEKAT3NL877520																																				
NÚM. VIN	NÚM. VIN																																				
16.8	16.8																																				
CAPACIDAD TON	CAPACIDAD TON																																				
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS																																				
NOMBRES DEL TOMADOR	NOMBRES DEL TOMADOR																																				
TELÉFONO DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR																																				
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR																																				
NIT	NIT																																				
8909030241	8909030241																																				
GRUPO RESIDENCIA TOMADOR	GRUPO RESIDENCIA TOMADOR																																				
CHUBA EXTERIOR	CHUBA EXTERIOR																																				
<table border="1"> <tr> <td>2854734</td> <td>2854734</td> </tr> <tr> <td>NÚM. PÓLIZA</td> <td>NÚM. PÓLIZA</td> </tr> <tr> <td>JOV211</td> <td>JOV211</td> </tr> <tr> <td>NÚM. PÓLIZA</td> <td>NÚM. PÓLIZA</td> </tr> <tr> <td>VOLQUETA</td> <td>VOLQUETA</td> </tr> <tr> <td>OFICIALES</td> <td>OFICIALES</td> </tr> <tr> <td>8849</td> <td>8849</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD/VINOS</td> <td>CANTIDAD/VINOS</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE VIGENCIA</td> <td>AÑO DE VIGENCIA</td> </tr> </table>		2854734	2854734	NÚM. PÓLIZA	NÚM. PÓLIZA	JOV211	JOV211	NÚM. PÓLIZA	NÚM. PÓLIZA	VOLQUETA	VOLQUETA	OFICIALES	OFICIALES	8849	8849	CANTIDAD/VINOS	CANTIDAD/VINOS	2022	2022	AÑO DE VIGENCIA	AÑO DE VIGENCIA	<table border="1"> <tr> <td>INTERNACIONAL</td> <td>INTERNACIONAL</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>MARCA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>LÍNEA</td> <td>LÍNEA</td> </tr> <tr> <td>HV607SBA6X4</td> <td>HV607SBA6X4</td> </tr> <tr> <td>VERBOD</td> <td>VERBOD</td> </tr> <tr> <td>CANJE</td> <td>CANJE</td> </tr> </table>		INTERNACIONAL	INTERNACIONAL	MARCA	MARCA	3	3	LÍNEA	LÍNEA	HV607SBA6X4	HV607SBA6X4	VERBOD	VERBOD	CANJE	CANJE
2854734	2854734																																				
NÚM. PÓLIZA	NÚM. PÓLIZA																																				
JOV211	JOV211																																				
NÚM. PÓLIZA	NÚM. PÓLIZA																																				
VOLQUETA	VOLQUETA																																				
OFICIALES	OFICIALES																																				
8849	8849																																				
CANTIDAD/VINOS	CANTIDAD/VINOS																																				
2022	2022																																				
AÑO DE VIGENCIA	AÑO DE VIGENCIA																																				
INTERNACIONAL	INTERNACIONAL																																				
MARCA	MARCA																																				
3	3																																				
LÍNEA	LÍNEA																																				
HV607SBA6X4	HV607SBA6X4																																				
VERBOD	VERBOD																																				
CANJE	CANJE																																				



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRANSITO NO. 10025767667

PLACA: JQV210

MARCA: INTERNATIONAL

LINEA: HV607 SBA 6X4

MODELO: 2022

CILINDRADA CC: 8.849

COLOR: BLANCO

SERVICIO: OFICIAL

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA

TIPO CARROCERIA: PLATON

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD KG/PSJ: 16800

NÚMERO DE MOTOR: 74857069

REG: N

VIN: 3HAEKATXNL877515

NÚMERO DE SERIE: 3HAEKATXNL877515

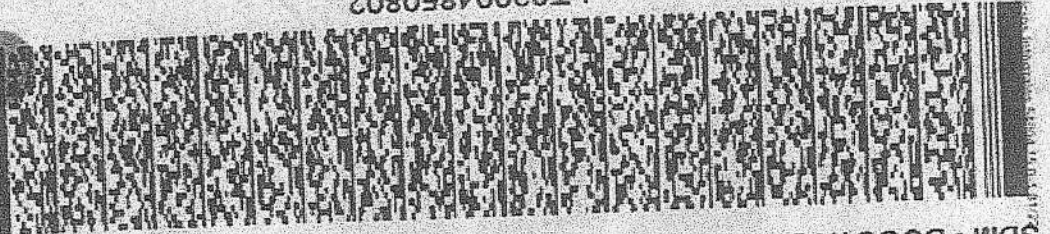

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 3HAEKATXNL877515

REG: N

RESTRICION MOVILIDAD *****
BLINDAJE ***** POTENCIA HP 340
DECLARACION DE IMPORTACION 482022000092146
LIMITACION A LA PROPIEDAD *****
FECHA MATRICULA 06/04/2022
FECHA EXP. LIC. TTO. 12/04/2022
ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.

FECHA VENCIMIENTO *****



LT03004850802

- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autorizaciones de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito:

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre éstos comuníquese al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 80051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co

CON EL SOAT SURA

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito lo donde hay lesionados.

a través del **#888**

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS NIT: 8909030241		AmorGiro CLAVE PRODUCTOR: 14088	
PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 74857069	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 3HAERTATXN1877515	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 3HAERTATXN1877515	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 3HAERTATXN1877515
PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 16.8	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 16.8	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 16.8	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 16.8
PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2854718	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2854718	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2854718	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2854718
PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2022	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2022	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2022	PREMIOS Y HONORES DEL TALLADOR 2022

SOAT

FINAL DE EXPERIENCIA: 2022 04 04

HASTA LAS 23:59 HORAS: 2022 04 05

2023 04 04


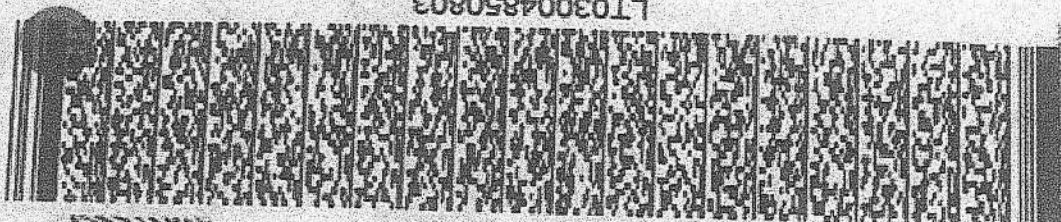
890.903.407 - 9

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 482022000073194
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

 FECHA MATRÍCULA
 06/04/2022
 ORGANISMO DE TRANSITO
 SDM - BOGOTÁ D.C.
 FECHA EXP. LIC. TTO.
 12/04/2022
 FECHA VENCIMIENTO


 BLINDAJE

 POTENCIA HP
 340
 I/E
 FECHA IMPORT.
 04/02/2022
 PUERTAS
 2

LT03004850803

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 LICENCIA DE TRANSITO No. 10025767696



LIBROS Y OROS

PLACA	JQV209	MARCA	INTERNACIONAL	LINEA	HV607 SBA 6X4	MODELO	2022
CILINDRADA CC	8.849	COLOR	BLANCO	SERVICIO	OFICIAL	CAPACIDAD K/PSJ	16800
CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA	TIPO CARROCERIA	PLATON	COMBUSTIBLE	DIESEL	REG	16800
NÚMERO DE MOTOR	74857112	REG	N	VIN	3HAEKTA11NL877516	REG	N
NÚMERO DE SERIE	3HAEKTA11NL877516	REG	N	NÚMERO DE CHASIS	3HAEKTA11NL877516	REG	N
PROPIETARIO (APELIDOS) Y NOMBRES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IDENTIFICACION						
	NIT 900127032						

80051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 80051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son favorables. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son favorables. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 80051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co

- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la instrucción prestadora de servicios de salud.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Si siguen resiente herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Texto habeeas data

CON EL SOAT SURA
VAMOS MAS ALLA
 Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados a través del #888.

AnteGevivos FIRMA AUTORIZADA				
TARIFA \$ 330	PREMIA SOAT \$ 878,400	CONTRIBUCIÓN ANTES \$ 456,700	TASA BRUTA \$ 1,900	TOTAL PAGAR \$ 1,337,000
COPIA DE ASURACION AT1318	CDP SUCURSAL EMBROIDERIA 4035	CLAVE PRODUCTOR 14088	NO. FORMULARIO CHIVACORRECCION	AMBIOS POR VICTIMA HASTA 800
REPUROS Y RECURSOS DEL TOMADOR COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	TELÉFONO DEL PISACOR 3HAEKAT1N1L877516	NO. DOCUMENTO DEL TOMADOR 8909030241	AMBIOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE
NO. MOTOR 74857112	NO. CHASIS A NO. SERIE 3HAEKAT1N1L877516	NO. VIN 3HAEKAT1N1L877516	NO. DOCUMENTO DEL TOMADOR 8909030241	AMBIOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
PASAJEROS MARCA INTERNATIONAL	LIBRO VEHICULO HV6075BA6X4	CATEGORIA CARROTERIA	NO. DOCUMENTO DEL TOMADOR 8909030241	AMBIOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS
NO. DE PÓLIZA 28554687	PLACA NO. JOV209	CLASE DE VEHICULO VOLQUETA	SERVICIO OFICIALES	AMBIOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS Y MOVILIZACION DE VICTIMAS
FECHA DE EMISION 2022 04 04	VALIDA HASTA 2022 04 05	FECHA DE EMISION 2023 04 04	MODELO 2022	AMBIOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS Y MOVILIZACION DE VICTIMAS

890.903.407 - 9



SOAT

FECHA DE EMISION: 2022 04 04
 VALIDA HASTA: 2022 04 05
 FECHA DE EMISION: 2023 04 04

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316227
Número de orden de compra a modificar:	84239

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Nèstor Hely GUTIÉRREZ SORIA
Proveedor:	NAVITRANS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-17 15:22:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-17	2022-07-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77921	VOLQUETAS CDP	CDP-1021	CDP	1021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg3	9.0	Unidad	544002821.00	CDP-1021	4896025389.00
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	49005000.00	CDP-1021	49005000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	85500000.00	CDP-1021	85500000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	152184113.00	CDP-1021	152184113.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

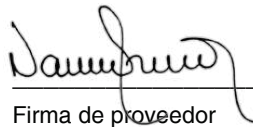
El tiempo de entrega de una volqueta desde la puesta de la orden de compra hasta la entrega en cualquiera de las sedes de NAVITRANS S.A.S. a nivel Nacional es de 60 días. Las dificultades en las cadenas de suministros de los proveedores de la fábrica para la entrega de las volquetas dobletroque objeto de esta orden de compra como en ella se dice: "los componentes de nuestras volquetas dobletroque como chasis independientemente de las referencias que manejamos en nuestro portafolio son de fabricación propia y otros componentes son de fabricación externa, concretamente proveedores importantes de diferentes partes del mundo. la supervisión del contrato encuentra viable y por ende solicita con el presente documento prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses y veintidós (22) días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado, es decir hasta el 30/07/2022



Firma ordenador del gasto

Nombre: Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez

Documento: c.c. 19.375.729



Firma de proveedor

Nombre: Nancy Buitrago Molina

Documento: C.C. 52.412.873 Bta.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	330318
Número de orden de compra a modificar:	84239

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor:	NAVITRANS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-29 08:27:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-30	2022-10-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77921	VOLQUETAS CDP	CDP-1021	CDP	1021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg3	9.0	Unidad	544002821.00	CDP-1021	4896025389.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	49005000.00	CDP-1021	49005000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	85500000.00	CDP-1021	85500000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	152184113.00	CDP-1021	152184113.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1021	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de la presente se realiza la Prórroga No. 2 a la Orden de Compra No. 84239, identificada internamente en la UAERMV bajo el Contrato No. 213 de 2022, donde la supervisión y el Contratista argumentan que la falta de componentes y microprocesadores a nivel mundial afecta la industria automotriz, comprometiendo las fechas de fabricación y entrega, como producto de la etapa post Covid-19. Por lo cual, se requiere una prórroga de 02 meses y 20 días para cumplir con las etapas de fabricación e importación correspondientes al objeto de la Orden de Compra. En consecuencia, se amplía el plazo de ejecución hasta el 20 de Octubre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Giacomo Marcenaro Jimenez**

Documento: 19.375.729

Subdirector Técnico de Producción e Intervención



Firma de proveedor

Nombre: **Nancy Buitrago Molina**

Documento: 52.412.873

Representante Legal NAVITRANS S.A.S.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022 Pág. 1 de 10

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION) N° _2_ AL CONTRATO N° _213_ DEL 17 de enero de 2022

CONTRATO No.	213 de 17 de enero de 2022
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias de Bogotá" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
PROCESO DE SELECCIÓN:	ORDEN DE COMPRA 84239
CONTRATISTA:	NAVITRANS S.A.S
NIT o C.C.:	890903024
REPRESENTANTE LEGAL:	NANCY BUITRAGO MOLINA
C.C.:	52.412.873
INTERVENTOR(A):	ECOVÍAS S.A.S
NIT o C.C.:	890.104.625-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE M
SUPERVISOR (A):	CARLOS ASPRILLA CRUZ
C.C.	79.704.220
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Orden de Compra
FECHA DE INICIO:	9/03/2022
FECHA DE TERMINACION:	8/05/2022
PRORROGAS:	2 meses y 22 días calendario
SUSENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	30/07/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (5.182.714.502).
CDP No.:	1021 DE 25 DE OCTUBRE DE 201
CRP No.:	322 DE 26 DE ENERO DE 2022
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (5.182.714.502).
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P.
111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40 { HYPERLINK "http://www.umv.gov.co/"

GCON-FM-052

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022 Pág. 1 de 10

ADICIÓN	PRORROGA	x	MODIFICACIÓN	x
----------------	-----------------	----------	---------------------	----------

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)				
Cláusula No. (solo indicar el número)	Tiempo (días o meses calendario o hábiles)			
2.2.4 plazo	2 meses y 20 dias calendario			
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	20	De	octubre	de 2022

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No. (solo indicar el número)	Valor (\$)
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Valor total del contrato:	\$ 5.182.714.502

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°. (solo indicar el número)	Descripción (indique como debe quedar redactada)

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", modifica en su artículo 95, el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022 Pág. 1 de 10

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022 Pág. 1 de 10

requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.


Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

En el marco de sus funciones, la UAERMV formuló metodológica y estructuró técnicamente junto con la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN 2018000050020, que se presentó ante el Sistema General de Regalías¹, este fue aprobado en sesión del OCAD de la Región Centro Oriente del 31 de diciembre de 2019 y tuvo una posterior aprobación a través del OCAD Paz, el día 24 de febrero de 2020, confluyendo en dos fuentes de financiación, la primera el Fondo de Desarrollo Regional - FDR bajo lo estipulado en la Ley 1530 de 2012, y la segunda que corresponde a las Asignaciones para la Paz en el marco del Decreto Ley 1534 de 2017.

Las fuentes de financiación mencionadas comprenden unas sub-fuentes por las cuales se apropiarán los recursos de regalías asignados al distrito capital como beneficiario del sistema, así:

FUENTE	SUB-FUENTE
Fondo de Desarrollo Regional – FDR	El Fondo de Desarrollo Regional – FDR
	El Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz
Asignaciones para la Paz	Asignaciones para La Paz – Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz ²

El proyecto se encuentra en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, en función de la propuesta hecha por la administración distrital y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022

Región Centro Oriental del Cauca a través del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019, como entidad pública ejecutora del proyecto y fue armonizado con los planes nacional y distrital de desarrollo.

El proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” tiene como objetivo “Mejorar la intercomunicación y accesibilidad terrestre de los habitantes rurales de la localidad de Sumapaz” y consiste en la intervención de 33,08 kilómetros, distribuidos según lo indicado:


Tramo	Longitud inicial (m)
Laguna Verde	2.958,7
Animas Bajas	4.280
San Antonio	13.820
Capitolio	4.555,5
Unión – Tunales	7.465,8
TOTAL	33.080

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y a los compromisos adquiridos ante el Sistema General de Regalías, los cuales devienen de la estructuración técnica realizada por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, que a su vez fue sometida a un proceso de verificación por parte del DNP y tuvo concepto favorable el 13 de diciembre de 2019 y concepto sectorial por parte del Ministerio de Transporte, con favorabilidad el 30 de diciembre de 2019; la Entidad requiere del presente contrato que permite atender efectivamente el alcance del proyecto aprobado.

La importancia de la compra de los vehículos, radica en que estos equipos son esenciales para la ejecución de las actividades de mejoramiento de las vías terciarias en la localidad de Sumapaz, ya que estos se emplean para el transporte del material de las excavaciones, materiales pétreos (Base Granular y Subbase Granular) y materiales asfálticos (RAP estabilizado con emulsión), así mismo, es importante precisar que al ser estos vehículos nuevos se garantiza un flujo permanente de los materiales citados anteriormente, en razón que no se requiere tener escalas técnicas por daños.

Por otra parte, es imperante mencionar que para determinar el número nueve (9) de volquetas a comprar se realizó un análisis de rendimientos, donde se tuvo en cuenta las distancias de desplazamiento, tipo de material, equipo de cargue y posibles demoras por el tráfico, este estudio determinó las características técnicas de las volquetas, en cuanto a capacidad de transporte, motor, transmisión y demás.

Mediante oficio radicado el día 19 de julio de 2022 por el contratista, dirigido al ordenador del gasto, se solicita una prórroga al presente contrato (orden de compra) hasta 20 de octubre de 2022 teniendo en cuenta los siguientes puntos:

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022

- El pasado 15 de marzo fue solicitada modificación a la fecha de vencimiento de la orden de compra y aceptado por la UMV con nueva fecha de vencimiento el 30 de Julio/2022. Pág. 1 de 10
- En carta de NAVISTAR Inc. fechada 18 de julio/2022 “manifiesta que el problema de falta de componentes es a nivel mundial y está afectando a la industria automotriz que incluye autos, camiones, buses y otros tipos de vehículos. Les adjuntamos enlaces de artículos que aparecen en el internet sobre los cierres de diferentes plantas automotrices, debido a los faltantes de componentes. También incluyo un video que aparece en YouTube con una explicación sobre los faltantes de microprocesadores”. Es tan grave es problema de falta de componentes que se deben postergar las fechas de fabricación hasta tanto se pueda lograr con la integración del producto. Se adjunta carta de fabrica NAVISTAR Inc.
- Según la mencionada carta fabrica informa las nuevas fechas de producción de los chasis para el mes de Agosto/2022. Luego de su fabricación serán enviadas a montaje del volcó a cargo de la empresa carrocera JOPER con fechas de entrega del 16 de Septiembre/2022 para iniciar su transporte marítimo el 23/09/2022 de cómo se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VIN	UBICACIÓN NAVISTAR	FECHA ENTREGA JOPER	STEP
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTATXPL789454	2022-08-15	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT1PL789455	2022-08-15	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT3PL789456	2022-08-16	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT8PL792689	2022-08-17	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT4PL792690	2022-08-17	2022-09-16	21

- Una vez las unidades estén carrozadas con el volcó se deben trasladar a puerto mexicano para realizar el transporte marítimo hasta Puerto de Cartagena. Las actividades por desarrollar hasta contar con las volquetas para entrega el 20 de octubre/22 se muestran a continuación

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022 Pág. 1 de 10


El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)
		Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)
		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
		% (22)	
Valor inicial del contrato (9)	\$ 5.182.714.502	1er pago	\$ -
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago	\$ -
Valor Total del Contrato (11)	\$ 5.182.714.502	3er pago	\$ -
Valor pagado (12)	\$ -	4to pago	\$ -
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	5to pago	\$ -
Valor total ejecutado (14)	\$ -		\$ -
Valor por ejecutar (15)	\$ 5.182.714.502		\$ -
			\$ -
			\$ -
		TOTALES	\$ -

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO pag. 1 de 10


1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Relación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*202213 10086923*
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	Radicado: 202213100869
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		23 Fecha: 26-07- 2022

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos: (SOLICITUD AMPLIACION FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA No 84239 SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020.)

Firma

CARLOS ASPRILLA CRUZ
SUPERVISOR



Radicado: **20221310089433**

Fecha 29-07-2022 12:49

Documento 20221310089433 firmado electrónicamente por:		
CARLOS CIRO ASPRILLA CRUZ	Profesional especializado - SUPERVISOR, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 79704220, carlos.asprilla@umv.gov.co	Fecha de Firma: 29-07-2022 13:30:52
Revisado por:	CARLOS GIOVANNY ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN, Contratista Gerencia de Producción, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1070968103, carlos.estupinan@umv.gov.co	
 910d4849da7dca856bad3bc0151270a126d3cfc26823af5837058a7e59e63fc0 Codigo de Verificación CV: ee588 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		





Bogotá D.C. 19 de JULIO de 2022

Ingeniero
Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez
Ordenador del Gasto
UAE - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
La Ciudad.

Asunto: SOLICITUD AMPLIACION FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA No 84239 SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020.

Respetados Señores:

En relación con la orden de compra No 84239 derivada del evento de contratación numero 123231 emitido a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que se rige a través del contrato de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuya justificación es "La entidad requiere la ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020", nos permitimos solicitarles lo siguiente, previa exposición de los antecedentes o premisas que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES/PREMISAS DE LA SOLICITUD:

- El día 17 de enero de 2022 se emitido Orden de Compra No 84239.
- Que la fecha de vencimiento de la orden de compra es hasta el 17 de marzo de 2022.
- Que el valor total de la orden de compra es por la suma de cinco mil ciento ochenta y dos millones setecientos catorce mil quinientos dos pesos (\$ 5.182.714.502)
- La orden de compra corresponde a la venta de 9 volquetas marca INTERNATIONAL referencia HV607.
- Actualmente se encuentran matriculadas 4 volquetas como se indica en el siguiente cuadro, adjuntamos soporte fotográfico.

VEHICULO	VIN	MOTOR	FACTURA
VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	3HAEKTAT0NL877524	74836343	BOGD187778
VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	3HAEKTATXNL877515	74857069	BOGD187776
VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	3HAEKTAT1NL877516	74857112	BOGD187777
VOLQUETA HV607 SBA 6X4 14M3	3HAEKTAT3NL877520	74836329	BOGD188388



- El pasado 15 de marzo fue solicitada modificación a la fecha de vencimiento de la orden de compra y aceptado por la UMV con nueva fecha de vencimiento el 30 de Julio/2022.
- En carta de NAVISTAR Inc. fechada 18 de julio/2022 “manifiesta que el problema de falta de componentes es a nivel mundial y está afectando a la industria automotriz que incluye autos, camiones, buses y otros tipos de vehículos. Les adjuntamos enlaces de artículos que aparecen en el internet sobre los cierres de diferentes plantas automotrices, debido a los faltantes de componentes. También incluyo un video que aparece en YouTube con una explicación sobre los faltantes de microprocesadores”. Es tan grave es problema de falta de componentes que se deben postergar las fechas de fabricación hasta tanto se pueda lograr con la integración del producto. Se adjunta carta de fabrica NAVISTAR Inc.
- Según la mencionada carta fabrica informa las nuevas fechas de producción de los chasis para el mes de Agosto/2022. Luego de su fabricación serán enviadas a montaje del volcó a cargo de la empresa carrocera JOPER con fechas de entrega del 16 de Septiembre/2022 para iniciar su transporte marítimo el 23/09/2022 de cómo se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VIN	UBICACIÓN NAVISTAR	FECHA ENTREGA JOPER	STEP
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTATXPL789454	2022-08-15	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT1PL789455	2022-08-15	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT3PL789456	2022-08-16	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT8PL792689	2022-08-17	2022-09-16	21
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT4PL792690	2022-08-17	2022-09-16	21

- Una vez las unidades estén carrozadas con el volcó se deben trasladar a puerto mexicano para realizar el transporte marítimo hasta Puerto de Cartagena. Las actividades por desarrollar hasta contar con las volquetas para entrega el 20 de octubre/22 se muestran a continuación

DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES															
Semana				30																																					
Actividad	12/09/22	13/09/22	14/09/22	15/09/22	16/09/22	17/09/22	18/09/22	19/09/22	20/09/22	21/09/22	22/09/22	23/09/22	24/09/22	25/09/22	26/09/22	27/09/22	28/09/22	29/09/22	30/09/22	01/10/22	02/10/22	03/10/22	04/10/22	05/10/22	06/10/22	07/10/22	08/10/22	09/10/22	10/10/22	11/10/22	12/10/22	13/10/22	14/10/22	15/10/22	16/10/22	17/10/22	18/10/22	19/10/22	20/10/22	21/10/22	
Entrega Fabrica Navistar / Joper																																									
Traslado a Puerto de Origen																																									
Trasito en Buque																																									
Llegada a Puerto Colombiano																																									
Nacionalizacion																																									
Traslado de Puerto Colombiano a sede Navitrans Bogotá																																									
Facturación y Presignación Placa																																									
Emission Soet																																									
Matricula																																									
Allstamiento Bogota																																									
Decoracion Volquetas																																									
Verificacion y programación Entrega de las Volquetas																																									

- Los problemas de desabastecimiento de componentes electrónicos se han mantenido en lo corrido del año, continuando el panorama de inestabilidad en la producción de vehículos y toda la cadena de suministros afectando los compromisos adquiridos por los distribuidores y que es ajeno a la fábrica y nuestra compañía, estos eventos pos pandemia son situaciones de fuerza mayor que no permiten el cumplimiento del contrato en los tiempos solicitados previamente por tanto requerimos realizar la siguiente solicitud:

LA SOLICITUD

- Según lo expuesto, solicitamos nos sea aceptado ampliar la vigencia de la orden de compra No 84239 hasta el 20 de octubre/2022. Tiempo requerido para fabricar las cinco (5) volquetas INTERNATIONAL pendientes, tener las unidades disponibles a comienzos del mes de Octubre/2022 en Bogotá, realizar el alistamiento y así logremos dar cumplimiento a la orden de compra con la entrega a entera satisfacción.
- Recalamos que esta es una situación ajena tanto para nuestro fabricante, proveedores como para Navitrans S.A.S. situación no prevista y que hoy se vive en la etapa pos-pandemia COVID-19 en la cual nos encontramos y que afecta la económica global. Por tanto, ponemos a consideración de la entidad nuestra solicitud.

Sin otro particular, nos suscribimos atentos a una respuesta de la entidad y estaremos atentos a cualquier requerimiento o aclaración.


NANCY BUITRAGO MOLINA
Representante Legal
NAVITRANS S.A.S.

**VOLQUETAS INTERNATIONAL MV607 MATRICULAS UBICADAS EN
NAVITRANS S.A.S. SEDE TINTALITO**







Bogotá, julio 18 de 2022

Señores
NAVITRANS S.A.S.
Medellin

Referencia: Información cronograma actualizado de fabricación chasis asignados a la Unidad de Mantenimiento Vial

Apreciado distribuidor:

De acuerdo con su solicitud de información adicional que expliquen los retrasos de producción de los chasis asignados la Unidad de Mantenimiento Vial:

Les incluimos la siguiente información.

Como ustedes saben el problema de falta de componentes es a nivel mundial y está afectando a la industria automotriz que incluye autos, camiones, buses y otros tipos de vehículos. Les adjuntamos enlaces de artículos que aparecen en el internet sobre los cierres de diferentes plantas automotrices, debido a los faltantes de componentes. También incluyo un video que aparece en YouTube con una explicación sobre los faltantes de microprocesadores:

<https://cdllife.com/2021/kenworth-to-lay-off-at-least-350-workers-as-hundreds-of-semis-sit-idle/>

https://www.freemalaysiatoday.com/category/business/2021/08/30/truckmaker-scania-pauses-production-over-chip-shortage/?_cf_chl_ischl_tk=&_pmd_Hco2bupPJ3Y4A3vJMIEn3dXF.cDSbjP_NRjUkDzpGHQ-1630373002-0-gqNtZGzNAnuicnBszQfR

<https://reut.rs/3zwJ0ag>

<https://youtu.be/SREbl7Mpw2g>

<https://www.wsj.com/articles/unfinished-tractors-pickup-trucks-pile-up-as-components-run-short-11630321200>

Navistar no se hace responsable de la veracidad de la información, pero se pone de carácter informativo acerca del impacto mundial en la producción de vehículos por faltante de componentes.

Actualmente la fabricación de los chasis se encuentra estimada para las siguientes fechas:

DESCRIPCION	VIN	UBICACIÓN NAVISTAR	FECHA ENTREGA JOPER	STEP
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTATXPL789454	2022-08-15	2022-09-16	28
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT1PL789455	2022-08-15	2022-09-16	28
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT3PL789456	2022-08-16	2022-09-16	28
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT8PL792689	2022-08-17	2022-09-16	28
VOLQUETA MV607 4X2 7M3 HARDOX EURO V	3HAEKTAT4PL792690	2022-08-17	2022-09-16	28

Aclaremos que estas fechas pueden modificarse debido a las circunstancias previamente anotadas en esta comunicación.

Nota: Unidades en step 34N están fabricados al 100% pero se encuentran en proceso de instalación del volcú por parte del carrocerero.



Unidades en step 33, 34 han salido de línea de fabricación, pero están a la espera de algún componente para su finalización y liberación al carrocerero.

Unidades en step 28 están programadas para fabricación estimada en su fecha correspondiente.

Unidades en step 21 están pre-programadas para fabricación en su fecha correspondiente.

Sin otro particular por el momento quedamos muy atentos y a entera disposición en caso de que una explicación en forma presencial o virtual sea requerida.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "William León". Below the signature is a small version of the International logo, which includes the text "A NAVISTAR COMPANY" at the bottom.

William León
Sales Director
Latin America & Caribbean
Av. Américas #39-73
Cell Phone: (57) 3143564225
william.leon@navistar.com

Doctor
Sebastián Saldarriaga Rivera
Alcalde Local
Localidad Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de inicio de supervisión por parte de la interventoría, al contrato 213 del 17 de enero de 2022 - ORDEN DE COMPRA 84239. Proyecto Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá – BPIN 2018000050020

Cordial saludo doctor Saldarriaga,

Continuando con el objetivo de que la interventoría asuma la vigilancia del contrato 213 de 2022, registrado en los radicados UMV 20221150014741 del 23 de febrero de 2022, 20221150028211 de fecha 4 de abril de 2022, 20221150051031 del 14 de junio de 2022 y 20221000062951 del 15 de julio de 2022, agradecemos su gestión para que dicha vigilancia se haga efectiva a partir del lunes 1 de agosto de 2022, incluido.

Para ello, adjuntamos el informe del supervisor temporal de la entidad, con corte al 31 de julio de 2022. También es relevante indicar que el 29 de julio de 2022, se publicó la prórroga a la correspondiente orden de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Esto, en razón a que dicha orden de compra vencía el 30 de julio de 2022 y, como es de su conocimiento, el proveedor Navitrans notificó de la imposibilidad de completar para esta fecha, la entrega de la totalidad de las volquetas incluidas en la orden de compra.

Cordialmente,

ÁLVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de proyecto 2018000050020
Gerente de Intervención
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Adjunto: Informe de Supervisión contrato 213 de 2022 – Orden de Compra 84239

C.C. **ECOVIAS SAS** - CARLOS HERRERA, Director de Interventoría
Intersumapaz@ecoviasas.com



Proyectó: César Godoy – Asesor Dirección general – Proyecto Regalías Sumapaz

Documento 20221000067411 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 01-08-2022 08:51:44
Aprobado por:	CESAR AUGUSTO GODOY RIVERA Contratista Asesor Dirección DIRECCIÓN GENERAL cesar.godoy@umv.gov.co	
Revisado por:	CARLOS CIRO ASPRILLA CRUZ Profesional especializado - SUPERVISOR GERENCIA DE PRODUCCIÓN carlos.asprilla@umv.gov.co	
 d1c43a1fd5e13654a10ca6c79eff96ea0e8ad0f86ea18cba9d2ae1255bfadff9 Codigo de Verificación CV: ed0a4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

Anexos: 1 folios

